

RESOLUCION
N° 1596/02



Expte. 4053/2001 --Adm.Gral.-
"Calificaciones de notific.
p/ ascensos año 2000-2001"

Corte Suprema de Justicia de la Nación
Secretaría General de Presidencia

///nos Aires, 17 de octubre de 2002.

Visto el presente expediente en el que - por cuerda sin carátula - corren los recursos de apelación interpuestos contra la calificación otorgada a sus respectivos desempeños durante el período 2000-2001, por los empleados internos de la Subdirección General de Notificaciones señores Pilar Magdalena Olivares, Salvador Antonio Puppio, María Inés Weigel, Mariana Gómez Castilla, Mirta Isabel Rodríguez de Fernández, Alejandra Beatriz González, Verónica Schabas Madueño, Susana Beatriz Demarco, Telma Bulgari y Alejandra Romero, y

Considerando:

Que como ya ha sido reiteradamente decidido en análogas oportunidades anteriores, la mera discrepancia con el criterio evaluativo utilizado no es argumento eficaz para modificar las calificaciones en la medida en que no existe un derecho adquirido al mantenimiento de un determinado criterio valorativo, siempre que el aplicado no sea irrazonable ni implique arbitraria discriminación.

En consecuencia, en ninguno de los casos considerados corresponde apartarse de lo resuelto por los titulares de la Dependencia, por lo que se desestiman los recursos interpuestos y se confirman las calificaciones cuestionadas.

Por idénticos fundamentos se desestiman, asimismo, las impugnaciones al orden de mérito que, junto con sus respectivos recursos de apelación, plantearon los

oficiales mayores Olivares, Puppio, Gómez Castilla,
González y Bulgari.

A fin de notificar a los interesados, remítase
el expediente a la Dirección General de Mandamientos y
Notificaciones y, cumplido, vuelva a secretaría.

Dése a la presente el carácter de atenta nota.



CRISTIAN S. ABRITTA
SECRETARIO GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION